

BECAS DE INVESTIGACIÓN COFLARIOJA 2019-2020

El Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja, en adelante COFLARIOJA, aprobó en Junta de Gobierno del 10 de abril de 2018 la primera convocatoria de ayudas propias de investigación en Fisioterapia, con fecha 27 de junio de 2019 se aprueba el calendario para la convocatoria del año 2019-20

La citada convocatoria se registrará por las siguientes cláusulas y será publicada a través de los canales oficiales del COFLARIOJA

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la financiación de proyectos de investigación científica o tecnológica, individual o colectiva, con especial atención a investigadores emergentes o noveles pero sin obviar a investigadores veteranos, que contribuyan o desarrollen a la investigación en Fisioterapia en La Rioja durante el periodo 2019-2020.

SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes

Serán requisitos para poder solicitar la ayuda:

- El investigador principal del proyecto sea el que solicite la ayuda, debiendo estar colegiado en el COFLARIOJA y al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Colegio.
- El proyecto o estudio del que se sea investigador principal, no esté percibiendo en la actualidad financiación o ayuda alguna para los mismos fines de cualquier otro organismo público o privado.
- Ni el investigador principal ni cualquier otro miembro del equipo investigador del proyecto forma parte de la Comisión Evaluadora para las ayudas de investigación 2019-2020 del COFLARIOJA.
- Aquellos proyectos cuya autoría no sea de al menos 50% de colegiados del COFLR serán desechados.

TERCERA.- Dotación económica y conceptos subvencionables

La financiación se destinará a cubrir el gasto total o parcial del presupuesto presentado por los solicitantes, con las siguientes condiciones:

- Los conceptos que pueden ser financiados serán los costes de material inventariable, los costes de material fungible y/o aquellos otros costes, debidamente justificados y estrictamente necesarios, para la correcta realización o difusión del proyecto.
- La cuantía económica total máxima del programa de ayudas será de mil euros (1.000€), según partida presupuestaria aprobada en los presupuestos para 2019.



- El crédito total de mil euros (1.000€) previsto será asignado a un solo proyecto de los presentados.
- En base a la legislación fiscal vigente, estas percepciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, estando obligado COFLARIOJA a practicar las retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que correspondan al tipo aplicable en vigor al día de la fecha de entrega de los Premios, y que deberán incluir las personas premiadas en su próxima declaración de la Renta.

CUARTA.- Presentación de solicitudes

El periodo de presentación de solicitudes será de treinta (30) días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en la web oficial del COFLARIOJA, que se comunicara vía email a todos los colegiados, para su conocimiento.

La presentación de las solicitudes, junto con la documentación requerida en las mismas, podrá realizarse de una de las dos formas siguientes:

- Presencialmente en la sede oficial del COFLARIOJA, situada en la Calle Ruavieja 67-69 3º izda, 26001 de Logroño, La Rioja, en el horario de atención al público del COFLARIOJA, o
- Por correo postal certificado dentro del periodo de solicitud, remitido a la sede oficial del COFLARIOJA
- En cualquiera de los casos, deberán realizarse dentro del periodo máximo de presentación.

QUINTA.- Contenido y forma de las solicitudes

Cada autor o autores únicamente podrán presentar un Proyecto inicial para optar al premio

Requisitos de los trabajos o proyectos a presentar.

1. El Trabajo de Investigación deberá ser original e inédito y reunir los siguientes requisitos:

1.1. No haber sido galardonado previamente con otros premios ni encontrarse a la espera de tal proceso en cualquier otra convocatoria.

1.2. El Trabajo de investigación deberá responder a las necesidades más actuales que acontecen en nuestra sociedad.

1.3. Ningún resultado, ni siquiera preliminar debe haber sido publicado en ninguna revista científica u otro medio de difusión.

2. Requisitos formales de presentación del PROYECTO inicial:

- Idioma: castellano.

- Límites en su extensión: máximo 2.000 palabras.

- Presentación:

o Papel DIN A-4 a doble espacio por una sola cara

o Tamaño de letra 12 puntos en tipo de letra Times New Roman, interlineado de espacio a 1,5.:

o Las hojas deberán ir correctamente numeradas en la parte inferior derecha de la página con formato que refleje el número de orden de la página de la totalidad de las mismas (Página X de Y).

- Estructura general de la presentación del Proyecto:

o En la portada debe aparecer el título del Proyecto y número de referencia obtenido en la evaluación positiva del comité de ética correspondiente

o Índice.

o Resumen estructurado (máx. 250 palabras) y palabras clave (máximo 6)).

o Marco teórico:

o Actualización del tema, que incluya una introducción conceptual del tema y procedimientos motivo de estudio.

o Estado actual o antecedentes del tema o motivo del estudio: estudios relevantes que aborden el tema en cuestión, panorama nacional e internacional del tema a estudiar que nos muestren la necesidad y el porqué del proyecto presentado.

o Objetivos y/o hipótesis

o Metodología

o Descripción y diseño del estudio

o Variables del estudio

o Procedimientos o intervenciones a realizar durante el estudio

o Instrumentos de recogida de datos

o Aspectos éticos

o Cronograma

o Resultados esperados

o Limitaciones del estudio

o Aplicabilidad clínica del estudio

o Referencias bibliográficas (formato Vancouver)

SEXTA.- Funcionamiento de la Comisión Evaluadora

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas, la Junta de Gobierno designará una Comisión Evaluadora cuya composición se publicará junto con la lista provisional de proyectos admitidos y excluidos, y que constara de 2 fisioterapeutas de reconocido prestigio ajenos a la Junta de gobierno del COFLARIOJA.

SÉPTIMA.- Selección de solicitantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince (15) días naturales, contado a partir del siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno del COFLARIOJA publicará en la web oficial la Lista Provisional de admitidos y excluidos y la composición de la Comisión Evaluadora.

Los solicitantes excluidos podrán presentar alegaciones en un plazo máximo de cinco (5) días naturales a través de cualquiera de los canales habilitados para la presentación de solicitudes. Dichas Alegaciones serán resueltas por la Comisión Evaluadora en un plazo máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente del fin de plazo de presentación de alegaciones y posteriormente se publicara la lista definitiva de admitidos y excluidos.

OCTAVA.- Evaluación de la Comisión Evaluadora

Publicada la LISTA DEFINITIVA de admitidos y excluidos, la Comisión Evaluadora procederá a valorar o el contenido científico y viabilidad de los proyectos de los solicitantes admitidos, para elaborar una Propuesta Provisional de un (1) proyecto elegido y una relación ordenada de dos (2) proyectos suplentes, en un plazo de cuarenta (40) días naturales.

La Propuesta Provisional de la Comisión Evaluadora será publicada en la web del Colegio, a fin de que los elegidos o suplentes puedan presentar alegaciones en el plazo máximo de cinco (5) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la citada propuesta.

Dichas alegaciones serán resueltas por la Comisión Evaluadora en un plazo máximo de diez (10) días naturales, a contar desde el siguiente a la finalización de plazo para presentar Alegaciones, manteniendo o no el contenido de la Propuesta Provisional.

Transcurrido el plazo de Alegaciones y resueltas en su caso, la Comisión Evaluadora elaborará y trasladará a la Junta de Gobierno del COFLARIOJA la Propuesta Definitiva del proyecto elegido y de los suplentes. La Propuesta Definitiva será publicada en la web del Colegio y no se aceptarán alegaciones a la misma.

Corresponde a la Comisión Evaluadora elaborar su Propuesta Provisional en base a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Propuesta del Proyecto de investigación (máximo 6 puntos)	<p>Se valorará la relevancia y aplicación del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación e interés científico del proyecto: máx. 1 • Originalidad: máx. 0,5 • Estimación de impacto de los resultados y aplicabilidad: máx. 2 • Metodología: 2 • Presupuesto / financiación: 0,5
Curriculum del investigador principal (máximo 4 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico del solicitante: 1,5 • Experiencia investigadora relacionada con la

	<p>temática del proyecto: máx. 1,25</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia profesional relacionada con la temática del proyecto: 1,25
--	--

Sin perjuicio de lo anterior, se establece que los proyectos deberán obtener un mínimo de cinco (5) puntos para poder ser objeto de la convocatoria de Beca de Investigación, razón por la cual, si no se supera tal mínimo, los solicitantes no podrán ser incluidos en las listas de propuestas elegidas o suplentes.

NOVENA.- Resolución de la ayuda

La Resolución se publicará en la web oficial del COFLARIOJA y deberá contener la relación del solicitante elegido así como los solicitantes suplentes, a efectos de posibles renunciaciones.

Sin perjuicio a lo anterior, se establece que podrá declararse desierta la convocatoria por incumplimiento de las condiciones exigidas o por la no superación los cinco (5) puntos establecidos en la cláusula octava de los solicitantes.

DÉCIMA.- Pago de la ayuda

La retribución económica se abonará en la cuenta bancaria del Colegiado solicitante donde se cargan sus cuotas colegiales tras la Resolución Definitiva.

UNDÉCIMA.- Renunciaciones

De producirse renunciaciones entre los elegidos en los tres meses siguientes a la publicación de la Resolución definitiva, se adjudicarán tantas ayudas como renunciaciones se produzcan a favor del siguiente por orden de suplencia establecida en la propia Resolución.

DUODÉCIMA.- Control de Evaluación de rendimiento

Mientras se desarrolle el proyecto, el solicitante deberá emitir un informe cada trimestre a la comisión de becas sobre el desarrollo del proyecto de investigación y se comprometen a entregar una memoria final una vez concluido el proyecto (proyecto debe de ser desarrollado en un máximo de dos años, siendo posible solicitar una prórroga justificada por un periodo máximo de 6 meses).

Requisitos formales de presentación de la MEMORIA final, que deberá ser presentado en el Colegio:

- Idioma: castellano.

- Límites en su extensión: máximo 4.500 palabras

- Presentación:

o Papel DIN A-4 a doble espacio por una sola cara.

o Tamaño de letra 12 puntos en tipo de letra Times New Roman, interlineado de espacio a 1,5 y sin tabulaciones.

o Las tablas, figuras y bibliografía aparecerán como anexo al documento.

o Las hojas deberán ir correctamente numeradas en la parte inferior derecha de la página con formato que refleje el número de orden de la página de la totalidad de las mismas (Página X de Y).

- Estructura general en la presentación del Trabajo:

o Título.

o Resumen: Deberá adjuntarse al Trabajo de Investigación un resumen del mismo con una extensión máxima de 300 palabras y de forma estructurada siguiendo el mismo formato descrito para la presentación del Trabajo en castellano y en inglés.

o Palabras clave.

o Desarrollo del trabajo, misma estructura del proyecto ampliado incluyendo además de forma detallada los siguientes apartados:

- Resultados
- Discusión
- Conclusión
- Referencias bibliográficas (formato Vancouver)
- Anexos (máximo 4)

DÉCIMOTERCERA.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Comunicar al COFLARIOJA la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado de cualquier nacionalidad.
- Hacer constar en agradecimientos de los trabajos o publicaciones resultantes del proyecto la ayuda o financiación recibida a través de la presente Convocatoria de Beca de Investigación COFLARIOJA 2019-2020.
- Remitir al COFLARIOJA, a través de sus canales oficiales en los plazos indicados en la cláusula previa, la documentación relativa al control de evaluación de rendimiento.

Los solicitantes premiados se comprometerán a finalizar el proyecto, para el que se solicita la ayuda del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja. En caso de abandono del proyecto, incumplimiento de las bases una vez comenzado el proyecto o incumplimiento de plazos, se reserva el derecho a reclamar las cantidades aportadas.

ANEXO 1 -MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE BECAS 2019/2020

1. TÍTULO E INVESTIGADOR DE CONTACTO

- a. Título corto del proyecto de investigación, puede ser provisional
- b. Datos personales del investigador principal
- c. Dirección de contacto del investigador principal: correo postal y electrónico, teléfono.

2. RESUMEN

- a. Título
- b. Justificación
- c. Objetivo
- d. Material y métodos
- e. Aplicabilidad de los resultados esperados

3. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO:

- a. Antecedentes y situación actual del tema
- b. Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados.

4. OBJETIVOS

- a. Pregunta de investigación
- b. Objetivos: principal y secundarios.

5. MATERIAL Y MÉTODOS

- a. Tipo de estudio
- b. Materiales y/o técnicas utilizadas
- c. Población de estudio:
- d. Variables de estudio: definición, recogida de datos
- e. Plan de trabajo: cronograma
- f. Plan de análisis: pruebas estadísticas a utilizar.
- g. Limitaciones y posibles sesgos del estudio

6. HOJAS DE RECOGIDA DE DATOS.

7. BIBLIOGRAFÍA

8. PRESUPUESTO ECONÓMICO.

- a. Importe de los gastos previstos, distribuidos por partidas, para el proyecto de investigación
- b. Declaración de otras fuentes de financiación recibidas o solicitadas para el estudio.

9. CONSIDERACIONES ÉTICAS

10. CURRÍCULUM VITAE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.

11. ANEXOS, SI FUERAN PRECISOS.